

Ahorros No. 1/35348 de Patricia Janeth Escobar Villalbuena del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. -10712



**Queda anulado**  
Por pérdida se anula el cheque no. 684380 por \$/ 471.942 de la cuenta corriente No. 41.66.140 que el Sr (a) VALLERIO ARAUJO S.A. mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. -10696

**Queda anulado**  
Por pérdida se anula el cheque no. 705672 AL 705675 por \$/ EN BLANCO de la cuenta corriente No. 42.25.861 que el Sr (a) SANTIAGO A. CEVALLOS GALARZA mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. -10697

**Queda anulado**  
Por pérdida se anula el cheque no. 061377 al 061400 por \$/ EN BLANCO de la cuenta corriente No. 47.44.535 que el Sr (a) PABLO CAYETANO DEL POZO mantiene en el ABN AMRO BANK QUITO. -10713



**Queda anulado**  
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) Cuenta 12485271 No. Cheque 5737. Valor \$/ 120.000. Girador: MARCELO ANDRADE. Beneficiario: ..... del Banco Popular del Ecuador -10714

**Queda anulado**  
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) Cuenta 101000754 No. Cheque 3152-3170. Valor \$/ ..... -10705



**Queda anulado**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 50. Valor \$/ 100.000; de la cuenta corriente No. 15014326 de ASOC. DE EMPLEADOS P. -10689

**Queda anulado**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 1 de la cuenta corriente No. 3150002337 de INES VILLAVICENCIO -10700

**Queda anulada**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 4170000680 DE RAMIRO GUACAN NEPPAS -10698

**Queda anulada**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1010238591 DE JAIME MALDONADO -10701

**Queda anulada**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1010223314 DE PEDRO FRANCO ERAZO -10702

**Queda anulada**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 78 de la cuenta corriente No. 3150003873 DE VICTOR JULIO ZURITA -10703

**Queda anulada**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos la Cuenta de Ahorros No. 1010218035 DE EDWIN CHAMORRO -10704

**Queda anulada**  
Se procede a anular en el Banco de Préstamos el cheque No. 1023. Valor \$/ 1.790.043 de la cuenta corriente No. 14006073 de FINANCIAMIENTO Y CONST. -10705

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE ACEROSA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de ACEROSA CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Quito, el 15 de julio de 1997, ante el Notario Décimo Sexto del mismo cantón. El doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías mediante Resolución No. 97.1.2.1.3102 de 12 de diciembre de 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Juan Anibal Chango Gualotuña, en su calidad de Gerente y Representante Legal.

3.- EN CUMPLIMIENTO de los dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 97.1.2.1.3102 de 12 de diciembre de 1997, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de ACEROSA CIA. LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 12 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DETALMIX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DETALMIX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 21 de noviembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3197 de 26 de diciembre de 1997.

| 1.- SOCIOS: | NOMBRES               | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|-------------|-----------------------|----------|--------------|-----------|
|             | ALLEGRO ECUADOR S.A.  |          | Ecuatoriana  | Quito     |
|             | Francisco Ribadeneira | Casado   | Ecuatoriana  | Quito     |
|             | Rodrigo Ribadeneira   | Soltero  | Ecuatoriana  | Quito     |

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño, elaboración y producción de vestimenta, calzado y ropa en general.

3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: \$/ 50'000.000,00, dividido en 50.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra como Gerente General al señor Rodrigo Ribadeneira P.

Quito, 26 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL